



LEY 20.285 TRANSPARENCIA

ORD. N° 22.858.-

ANT.: Solicitud N° AB001T0008973

MAT.: Solicitud de información Ley N° 20.285

SANTIAGO, 6 DE OCTUBRE DE 2022

**DE: JEFE DIVISIÓN JURÍDICA (S)
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR**

A: LUIS MARIANO RENDÓN ESCOBAR

Con fecha 19 de septiembre de 2022, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° **AB001T0008973**, en la que se expone lo siguiente: "*Solicito saber qué autoridad y con qué fundamento autorizó el desfile de las escuelas matrices de las Fuerzas Armadas y de Carabineros, dependiente esta última del Ministerio del Interior, frente a la Municipalidad de Providencia el 19 de septiembre de 2022, en un acto público presidido por la alcaldesa de esa comuna*".

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte.

En este sentido, debe destacarse que la ley N° 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo anterior, es del caso manifestar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 13, de la ley N° 20.285, en caso que el órgano de la Administración requerido no sea competente para ocuparse de la solicitud de información, enviará la misma a la autoridad que deba conocerla, según el ordenamiento jurídico, hipótesis que concurre en la especie.


18774019

En razón de lo expuesto, esta Subsecretaría del Interior, mediante este mismo acto, ha procedido a derivar su solicitud al Ministerio de Defensa Nacional y Carabineros de Chile, para los efectos que se pronuncie sobre la misma.

Sin otro particular, y teniendo presente la delegación señalada en la Resolución Exenta N° 1.770, de 06 de mayo de 2020, de la Subsecretaría del Interior, se tiene por evacuada la respuesta a su solicitud de acceso a la información.

Saluda atentamente a Ud.,

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"


IGNACIO GARCÍA SUÁREZ
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA (S)
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR




ASS

DISTRIBUCIÓN:

- 1) LUIS MARIANO RENDÓN ESCOBAR - luismarianorendon@gmail.com
- 1) **Ministerio de Defensa Nacional (derivación)**
- 2) **Carabineros de Chile (derivación)**
- 3) Gabinete Subsecretario del Interior
- 4) División Jurídica
- 5) Oficina de Partes
- 6) Archivo

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al **Portal de Transparencia del Estado para el organismo Subsecretaría del Interior** con fecha **19/09/2022** con el N°: **AB001T0008973**. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico **luismarianorendon@gmail.com**



La fecha de entrega de la respuesta es el **19/10/2022** (el plazo para recibir una respuesta es de **20 días hábiles**). Le informamos que durante este proceso el organismo **Subsecretaría del Interior** podría solicitar una prórroga de máximo **10 días hábiles** para dar respuesta a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe [en el siguiente enlace](#).

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el **Código identificador de tu solicitud: AB001T0008973** y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.

DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	Subsecretaría del Interior
Región	Región Metropolitana de Santiago
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	luismarianorendon@gmail.com
Correo electrónico notificaciones	luismarianorendon@gmail.com
Solicitud	Solicito saber qué autoridad y con qué fundamento autorizó el desfile de las escuelas matrices de las Fuerzas Armadas y de Carabineros, dependiente esta última del Ministerio del Interior, frente a la Municipalidad de Providencia el 19 de septiembre de 2022, en un acto público presidido por la alcaldesa de esa comuna.
Observaciones	
Archivos adjuntos	Desfile_Muni_Providencia.png
Soporte deseado	Electrónico
Formato deseado	PDF
Solicitante inicia sesión en Portal	NO
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica
Otro formato de entrega	

Datos del solicitante	
Persona	Natural
Nombre o Razón social	Luis Mariano
Primer Apellido	Rendón
Segundo Apellido	Escobar

Datos del apoderado	
Nombre	
Primer Apellido	
Segundo Apellido	

Dirección notificaciones	
Calle	
Numero	
Departamento	
País	
Región	
Comuna	
Teléfono de contacto	995039360

Dirección envío de respuesta	
Calle	
Numero	
Departamento	
País	
Región	
Comuna	

